

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 219

Se advierte a todos los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia la obligación en que se encuentran de preparar con el tiempo oportuno los impresos y material de oficina necesarios para la celebración de las elecciones municipales, los cuales deben facilitárseles a las Juntas Municipales del Censo Electoral.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Guadalajara 20 de Octubre de 1951. 2233

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 220

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad de «Mal Rojo» en el ganado porcino del término municipal de Gárgoles de Arriba.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las respectivas porquerizas, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización el mismo término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales atacados y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica todas las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 16 de Octubre de 1951. 2229

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 221

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad de «Mal Rojo» en el ganado porcino del término municipal de Azañón.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las respectivas porquerizas, como zona sospechosa los tér-

minos colindantes y como zona de inmunización el mismo término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales atacados y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica todas las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 16 de Octubre de 1951. 2230

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 222

Por este Gobierno Civil ha sido expedido título de Guarda particular jurado a favor de don Marcos Moreno Cobos, para que pueda prestar las funciones de custodia y vigilancia de todas las fincas que son propiedad en esta provincia de la Comunidad de Regantes del Canal del Henares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Guadalajara 16 de Octubre de 1951. 2150

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Expropiación de varias fincas con motivo del embalse del Pantano de Buendía, en el término municipal de Santa María de Poyos (Guadalajara)

Por Decreto de 3 de Julio de 1945, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 20 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado Pantano a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de Octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 5 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las

fincas, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

1, Baldomero Moya; 2, Salvador Puerta; 3 Ayuntamiento; 4, Tomás Herrán Ortega; 5, Balbino Puerta; 5', Agustín González; 5'', Leandro Izquierdo; 5''', herederos de Francisco Moya; 6, Leandro Izquierdo Razola; 7, Guillermo González López; 8, Miguel Puerta; 9, Roque Sierra; 10, Marcelo Moya Gómez; 11, herederos de Francisco Moya Fernández; 12, Guillermo González López; 13, Agustín González López; 14, herederos de Francisco Moya Razola; 15, Florentino Moya Ortega; 16, Aurelio Moya; 17, Florencio Moya Ortega; 18, Aurelio Moya Ortega; 19, Leandro Izquierdo Razola; 20, Aurelio Moya Ortega; 21, Leandro Izquierdo; 22, Aurelio Moya Ortega; 23, Félix Peña Viana; 23', el mismo; 24, Francisco Viana Sierra; 25, Salvador Puerta y Roque Sierra; 26, Ayuntamiento; 27, Leandro Izquierdo Razola; 28, el mismo; 29, Feliciano Ortega; 30, Baldomero Domínguez; 31, Florencio Moya; 32, Segundo Romo; 33, herederos de Lino Torrecilla; 34, Luisa Puerta; 35, Valentín Viana; 39, Ayuntamiento; 40, Demetrio Puerta Caro; 41, Laureano Viana López; 42, Ayuntamiento; 43, Francisco García Seco; 44, Laureano Viana; 45, Luisa Puerta; 46, Pedro Puerta; 47, el mismo; 48, Sixto Razola; 49, el mismo; 50, Félix Peña; 51, Pedro Puerta; 52, herederos de Florencio Moya; 53, Agustín González; 54, Víctor Martínez; 55, Florencio Moya; 56, Guillermo Razola; 57, el mismo; 58, Agustín González; 59, Laureano Moreno Martínez; 60, herederos de Matías Moya; 60 bis, herederos de Basilio Torrecilla; 61, Saturnino Puerta López; 62, Feliciano Ortega; 63, Segundo Romo González; 64, Demetrio Puerta Caro; 65, Pedro Puerta; 66, herederos de Miguel Hurtado Ortega; 67, Leandro Izquierdo Razola; 68, Carmen García Rodríguez; 69, Vicente Puerta Torrecilla; 70, Guillermo Razola Ortega; 71, Mariano Martínez Torrecilla; 72, Leandro Izquierdo Razola; 73, herederos de Miguel Hurtado Ortega; 74, Laureano Moreno Martínez; 75, Aurelio Moya Ortega; 76, Miguel Hurtado; 77, Consuelo Sánchez; 78, Miguel Puerta; 79, Feliciano Ortega de Vicente; 80, Ayuntamiento; 81, Balbino Puerta Díaz; 82, Aurelio Moya; 83, herederos de Andrés Martínez; 84, el mismo; 85, Tomás Torrecilla Martínez; 86, Víctor Martínez Fernández; 87, Ángel Salmerón Izquierdo; 88, Balbino Puerta Díaz; 89, Ángel Salmerón Izquierdo; 90, Domingo Puerta Torrecilla; 91, Ángel Gómez Torrijos; 92, Benigno Hurtado Puerta; 93, Marcelo Razola; 94, Pedro Puerta Torrecilla; 95, Miguel Hurtado Ortega; 96, Víctor Razola Martínez; 97, Marcelo Razola Martínez; 98, Juan Francisco Herraiz Costero; 99, el mismo; 100, Guillermo González López; 101, Víctor Razola Ortega; 102, Pedro Puerta; 103, Ayuntamiento; 104, Víctor Razola Ortega; 105, Domingo Puerta Torrecilla; 106, Leandro Izquierdo Razola; 107, Víctor Razola Ortega; 108, Domingo Puerta Torrecilla; 109, Demetrio Viana Sierra; 110, Leandro Izquierdo Razola; 111, Víctor Razola Ortega; 112, Feliciano Ortega; 113, Balbino Puerta Díaz; 114, Miguel Razola; 115, Vicente Puerta Torrecilla; 116, Tomás Torrecilla; 117, Sixto Viana Razola; 118, Balbino Puerta Díaz; 119, Demetrio Viana Sierra; 120, Luisa López; 121, Baldomero Domínguez Puerta; 122, Víctor Razola Ortega; 123, Tomás Torrecilla; 123', el mismo; 124, Domingo Puerta Torrecilla; 125, Salvador Puerta; 126, Pedro Moya Razola; 127, Luis Viana Razola; 128, Tomás Herraiz Ortega; 129, Francisco Viana Sierra; 130, Roque Puerta; 131, Pedro Moya; 132, Salvador Puerta; 133, Ayuntamiento; 134, Gregorio Viana; 135, Tomás Herranz; 136, Demetrio Viana Sierra; 137, Gregorio Viana López; 138, Víctor Razola Ortega; 139, Tomás Herranz; 140, herederos de Francisco Moya; 141, Leandro Izquierdo Razola; 142, Narciso Domínguez; 143, Demetrio Viana Sierra; 144, Justo Martínez; 145, Mariano Martínez; 146, Benigno Hurtado Puerta.

147, Víctor de Vicente González; 148, Leandro

Izquierdo Razola; 149, Tomás Herranz; 150, Ayuntamiento; 151, Luciano López; 152, Ayuntamiento; 153, Mariano Domínguez; 154, el mismo; 155, Demetrio Viana Sierra; 156, Leandro Izquierdo Razola; 157, Ayuntamiento; 158, Pedro Puerta Torrecilla; 159, Valentín Viana; 160, Pablo Corona; 160', Pedro Puerta; 161, Ayuntamiento; 162, el mismo; 163, Miguel Hurtado Ortega; 164, Luisa López; 165, Benigno Hurtado Puerta; 166, Feliciano Ortega; 167, Ayuntamiento; 168, Leandro Izquierdo Razola; 169, Florencio Moya Ortega; 170, Víctor Martínez Fernández; 171, Balbino Puerta Díaz; 172, Ayuntamiento; 173, Balbino Puerta Díaz; 174, herederos de Andrés Martínez; 175, Claudia Torrecilla Cervigón; 176, Francisco Moya Ortega; 177, Eugenio Parra; 178, Ayuntamiento; 179, Balbino Puerta Díaz; 180, Domingo Puerta Torrecilla; 181, Ayuntamiento; 182, Balbino Puerta Díaz; 183, Ayuntamiento; 184, Vicente Puerta Torrecilla; 185, Pedro Moya Razola; 186, Guillermo Razola; 187, Ayuntamiento; 188, Feliciano Ortega; 189, Ayuntamiento; 190, Tomás Herranz Ortega; 191, Ayuntamiento; 192, Miguel Razola Ortega; 193, Saturnino Puerta López; 194, Matías Cervigón Sáez; 195, Alejandro Torrecilla Cervigón; 196, Ángel Salmerón Izquierdo; 197, Antonio Herrero Razola; 198, Ayuntamiento; 199, Luciano López Fernández; 200, Justa Puerta López; 201, Pedro Moya; 202, Marcelo Razola Martínez; 203, Carmen García Santamaría; 204, Crispín Razola Díaz; 205, Agustín González López; 206, Miguel Hurtado Ortega; 207, Víctor Razola Ortega; 208, Agustín González López; 209, Francisco Viana; 210, Pedro Puerta; 211, Mariano Martínez Torrecilla; 212, Inocencio Martínez Razola; 213, Francisca García Seco; 214, Feliciano Ortega de Vicente; 215, Eugenio Parra Fraile; 216, Guillermo Razola Ortega; 216 bis, Víctor Razola Martínez; 217, Agueda Martínez; 218, Feliciano Ortega de Vicente; 219, Demetrio Viana; 220, Demetrio Viana Sierra; 221, Feliciano Ortega; 222, Demetrio Viana Sierra; 223, Gregorio Puerta; 224, Miguel Razola Ortega; 225, Juan Martínez; 226, Leandro Izquierdo Razola; 227, Ayuntamiento; 228, Agueda Martínez Torrecilla; 229, Leandro Izquierdo Razola; 230, Ayuntamiento; 231, Demetrio Viana Sierra; 232, Juan Martínez; 133, Miguel Hurtado Ortega; 234, Agueda Martínez Torrecilla; 235, Gregorio Martínez; 236, Laureano Moreno Martínez; 237, Miguel Razola; 238, Laureano Viana López; 239, Leandro Izquierdo Razola; 240, Francisco Puerta López; 241, Feliciano Ortega; 242, Pedro Puerta; 243, Víctor Razola Ortega; 244, Gregorio Viana López; 245, Guadalupe Sierra Gómez; 246, Agueda Martínez Torrecilla; 247, Andrés de Vicente Martínez; 248, Víctor Razola; 249, Guillermo González; 250, Víctor Razola Ortega; 251, Daniel Razola Seco; 252, Luisa Puerta Caro; 253, Víctor Razola Ortega; 254, Agapito Sánchez Polo; 255, Pedro Puerta Torrecilla; 256, Miguel Puerta Fernández; 257, Aniceto Domínguez Razola; 258, Saturnino Puerta López; 259, Luisa Puerta Caro; 260, Daniel Razola Seco; 261, Feliciano Ortega; 262, Leandro Izquierdo Razola; 263, Aurelio Moya; 264, Víctor Razola Martínez; 265, Mariano Razola Martínez; 266, Dionisia Razola Martínez; 267, Pablo Puerta Fernández; 268, Miguel Puerta Fernández; 269, Vicente Puerta Torrecilla; 270, Dámaso Martínez Torrecilla; 271, Mariano Puerta; 272, Ayuntamiento; 273, Guillermo Razola; 274, Laureano Viana López.

275, Sebastiana Romo González; 276, Víctor de Vicente González; 277, el mismo; 278, Mariano Martínez Torrecilla; 279, Domingo Puerta Torrecilla; 280, Ayuntamiento; 281, Demetrio Puerta; 282, José Mazarío; 283, Segundo Romo González; 284, Agustín González López; 285, Eusebia Moya Puerta; 286, Florencio Moya Ortega; 287, Agustín González López; 288, Carmen García; 289, Daniel Razola Seco; 290, Agueda Martínez Torrecilla; 291, Leandro Izquierdo Razola; 292, Ayuntamiento; 293, Segundo Romo González; 294, Inocencio Martínez Razola; 295, Eugenio Parra

Frailé; 296, Aurelio Moya Ortega; 297, Inocencio Martínez Razola; 298, Segundo Romo González; 299, Leandro Torrecilla Cervigón; 300, Tomás Martínez Torrecilla; 301, Justa Martínez Torrecilla; 302, Francisco Puerta López; 303, Domingo Puerta Torrecilla; 304, Leandro Izquierdo Razola; 305, Eugenio Parra Frailé; 306, Víctor Razola Ortega; 307, Miguel Razola Ortega; 308, Marcelo Razola Martínez; 309, Feliciano Ortega de Vicente; 310, Genoveva Hurtado Ortega; 311, Leandro Izquierdo Razola; 312, Aurelio Moya Ortega; 313, Leandro Izquierdo; 314, Agustín González López; 315, Alejandro Torrecilla Cervigón; 316, Magdalena Torrecilla Cervigón; 317, Claudia Torrecilla Cervigón; 318, Ayuntamiento; 319, Genoveva Hurtado Ortega; 320, Angel Salmerón Izquierdo; 321, Florencio Moya; 322, Laureano Moreno Martínez; 322 bis, Laureano Moreno Martínez; 323, Francisco Puerta López; 324, Guadalupe Sierra Gómez; 325, Vicente Puerta Torrecilla; 326, Benigno Hurtado Puerta; 327, Mariano Puerta López; 328, Mariano Razola Martínez; 329, Laureano Viana López; 330, Mariano Puerta López; 331, Domingo Puerta Torrecilla; 332, Leandro Izquierdo Razola; 333, Laureano Viana López; 334, Ayuntamiento; 335, Miguel Hurtado; 336, Agustín González López; 337, Víctor de Vicente López; 338, Miguel Hurtado Ortega; 339, Agustín González López; 340, Alejandro Torrecilla Cervigón; 341, Gregorio Viana López; 342, Sebastiana Romo González; 343, Laureano Moreno Martínez; 344, Demetrio Puerta Fernández; 345, Agueda Martínez Torrecilla; 346, Domingo de Vicente González; 347, Felisa Ortega de Vicente; 348, Feliciano Ortega; 349, Mariano Martínez Torrecilla; 350, Domingo Puerta; 351, Josefa Torrecilla Cervigón; 352, Leandro Izquierdo Razola; 353, Aurelio Moya Ortega; 354, Feliciano Ortega; 355, Agueda Martínez Torrecilla; 356, Domingo Puerta Torrecilla; 357, Ayuntamiento; 358, Balbino Puerta Díaz; 359, Romana Martínez; 360, Tomás Martínez Torrecilla; 361, Leandro Izquierdo Razola; 362, Feliciano Ortega; 363, Fernando Salmerón Izquierdo; 364, Luisa Puerta Caro; 365, Consuelo Segura Sánchez; 366, Ayuntamiento; 367, Guadalupe Sierra Gómez; 368, Eusebio Moya Puerta; 369, Eliseo Cifuentes; 370, Demetrio Puerta Caro; 371, Balbino Puerta Díaz; 372, Pedro Puerta; 373, Matías Cervigón Sáez; 374, Valentín Viana López; 375, Feliciano Ortega de Vicente; 376, Balbino Puerta Díaz; 377, Fausta Vicente Sánchez; 378, Laureano Moreno Martínez; 379, Francisca García Seco; 380, Agustín González López; 381, Segundo Romo González; 382, Tomás Herranz Ortega; 383, Pedro Hurtado; 384, Genoveva Hurtado; 385, Domingo Puerta; 386, Sebastiana Romo; 387, Pedro Puerta; 388, Guillermo González; 389, Félix Peña Viana; 390, Laureano Viana López; 391, Balbino Puerta Díaz; 392, herederos de Tomás Martínez Torrecilla; 393, herederos de Mariano Domínguez; 394, Florencio Moya Ortega; 395, Víctor de Vicente González; 396, Feliciano Ortega; 397, Demetrio Puerta Caro; 398, Leandro Izquierdo Razola; 399, Lino Torrecilla Salmerón; 400, Teodomiro Domingo Muñoz; 401, Angel Salmerón Izquierdo; 402, Ayuntamiento; 403, Agustín González López; 404, Gregorio Viana López; 405, Miguel Razola Ortega; 406, Laureano Moreno; 407, Laureano Viana López; 408, Pablo Puerta Fernández; 409, Tomás Torrecilla Salmerón; 410, Félix Peña Viana; 411, Matías Cervigón Sáez; 412, Eugenio Parra; 413, Laureano Moreno Martínez; 414, el mismo; 415, Agustín González López; 416, Guillermo González; 417, Balbino Puerta Díaz; 418, Agueda Martínez Torrecilla; 419, Ayuntamiento; 420, Francisca García Seco; 420 bis, la misma; 421, Laureano Viana; 422, Vicente Puerta Torrecilla; 423, Demetrio Moya; 424, Adoración Cervigón Sáez; 425, Víctor Razola Ortega; 426, Carmen García Rodríguez; 427, Genoveva Hurtado Ortega; 428, Domingo Puerta Torrecilla; 428 bis, Genoveva Hurtado; 429, Teodomiro Domínguez; 430, Pedro Domínguez; 431, Cristino Domínguez; 432, Nar-

ciso Domínguez; 433, Dorotea Domínguez; 434, Agustín González López; 435, Ayuntamiento; 436, Víctor Razola; 437, Tomás Torrecilla; 438, Feliciano Ortega de Vicente; 439, Guadalupe Sierra Gómez; 440, Laureano Viana López; 441, Luisa Puerta Caro; 442, Guillermo González López; 443, Domingo Serrano; 444, Pablo Puerta Fernández; 445, Leandro Izquierdo Razola; 446, Lino Torrecilla Salmerón; 447, Ayuntamiento; 448, Demetrio Puerta Caro; 449, Laureano Moreno Martínez; 450, Miguel Hurtado Ortega; 450 bis, el mismo; 451, Luis Viana; 452, Elisa Manzano; 453, Ayuntamiento; 453 bis, Demetrio Puerta; 454, Cristina Domínguez; 454 bis, Balbino Puerta; 455, Víctor Martínez Fernández; 456, Mariano Puerta Razola; 457, Genoveva Hurtado Ortega; 457 bis, la misma.

(Continuará)

Ayuntamientos

SIGUENZA

Edicto

El Ayuntamiento de mi presidencia, autorizado por la Superioridad, tiene acordada la enajenación, mediante subastas públicas, de los siguientes terrenos del Municipio:

1.º Un trozo de terreno—solar edificable—en el paseo de los Arcos a la carretera de Alcuneza, de una superficie aproximada de 216,30 metros cuadrados, que linda al Norte, señora viuda de Valcárcel; Este, paseo de los Arcos; Sur, terreno del Ayuntamiento, y Oeste, camino Nuevo al puente de San Francisco; y 2.º Otro ídem ídem en el paseo de los Hoteles, de 684 metros cuadrados, aproximadamente, que linda al Norte, paseo de los Hoteles, fachada de quince metros; Este, calle Nueva; Sur, cerro, terreno del Ayuntamiento, y Oeste, Carmen Sánchez Neira.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, a fin de que contra este acuerdo puedan formularse reclamaciones durante el plazo de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que pasado este plazo no serán atendidas las que se presenten.

Siguenza 16 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Gerardo Ríosalido. 2082

(Derechos de inserción, 43'50 pts.)

MOLINA DE ARAGON

El día 30 del actual y hora de las catorce del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado, la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 152 del Catálogo, denominado «Las Tejeras», bajo el tipo de tasación de 7.800 pesetas, para 1.300 cabezas de ganado lanar, durante el año forestal 1951-52.

El expresado aprovechamiento habrá de ajustarse al pliego de condiciones y presupuesto de gastos que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Molina de Aragón 13 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Francisco Checa. 2007

(Derechos de inserción, 21'00 pts.)

VALTABLADO DEL RIO

El día 27 del actual se celebrarán en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez de la mañana, la de pastos, para 600 reses lanaras y 125 de cabrío, por el tipo de tasación de 6.600 pesetas.

A las once, la de plantas industriales (espliego),

para 175 quintales métricos; tipo de tasación de 2.625 pesetas.

A las doce, la de flor melífera, para 100 colmenas, en el tipo de 1.000 pesetas.

De resultar algunas de ellas desierta, se celebrará la segunda el día 29 del presente y, en su caso, la tercera, el día 31, a la misma hora que la señalada para las primeras.

Valtablado del Río 15 de Octubre de 1951.—El Alcalde, P. O., Eusebio Martínez. 2120
(Derechos de inserción, 28'50 ptas.)

VENTOSA

El día 27 del actual, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte número 197 del Catálogo, titulado «Dehesa Boyal», de los propios de esta entidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, en las condiciones y tipo que se menciona, en el Plan general de aprovechamientos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114 del día 22 de Septiembre último, y si ésta resultase desierta, se celebrará la segunda el día 30, en el mismo local y condiciones que la anterior.

Ventosa 15 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Mariano Cid. 2128
(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

TARAVILLA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se celebrarán en las Casas Consistoriales de este pueblo, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, el día 27 de los corrientes, las subastas de pastos siguientes:

A las diez horas, la del monte número 194-195 del Catálogo, por el tipo de tasación de ocho mil doscientas ochenta pesetas (8.280).

A las once horas, la del monte número 196 del Catálogo, por el tipo de tasación de cuatro mil quinientas sesenta pesetas (4.560).

Las anteriores aprovechamientos corresponden al Plan forestal de 1951-52, con arreglo al pliego de condiciones de cada una, expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el día de su celebración.

Taravilla 9 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Santiago Ramos. 1999
(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

AUÑÓN

El día 28 del actual tendrán lugar en este Ayuntamiento las primeras subastas para el arriendo de los aprovechamientos que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1951-52:

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos con 400 cabezas de ganado lanar y 100 de ganado cabrío, en el monte de estos propios «Veguilla», número 218 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas y presupuesto de gastos.

A las doce horas, la de instalación de 100 colmenas en dicho monte, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas y presupuesto de gastos.

Si alguna de dichas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda el día 4 de Noviembre próximo, en el mismo local y bajo los mismos tipos y condiciones que se fijan para las primeras y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Auñón 4 de Octubre de 1951.—El Alcalde, P. D., F. Domínguez. 1967
(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

AZAÑÓN

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el próximo día 29 del corriente, a las quince horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia efectiva o

delegada, la subasta para el aprovechamiento de 800 estéreos de leña gruesa y 800 de ramaje, bajo el tipo mínimo de tasación de 11.696 pesetas y máximo de 24.112 pesetas, procedente del monte de estos propios número 59 del Catálogo.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliego cerrado y con sujeción a la legislación vigente, por término de media hora, ateniéndose para ello al pliego de condiciones que obra de manifiesto en Secretaría.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes y a la misma hora.

Azañón 17 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Ramón Rodrigo. 2100

(Derechos de inserción, 28'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Armallones, Bujalaro y Casasana, el proyecto de presupuesto municipal y el padrón y listas de urbana, por ocho días.

Alpedrete de la Sierra y Valdepeñas de la Sierra, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón y listas de urbana, por ocho días.

Horna, el presupuesto municipal, las ordenanzas y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días; el padrón y listas de urbana, por ocho días.

Codes, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el padrón y listas de urbana y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Molina de Aragón. Alique, Angón, Aragoncillo, Auñón, Carrascosa de Henares, Cercadillo, Cerezo de Mohernando, Espinosa de Henares, Gualda, Hontanillas, Maranchón, Medranda, Muduex, Pareja, Peñalver, La Puerta, Rebollosa de Jadraque, El Recuenco, Sayatón, Utande, Viana de Mondéjar y Yélamos de Arriba, el padrón y listas de urbana, por ocho días.

Hiendelaencina, los padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Mazuecos, las cuentas municipales de los años 1949 y 1950, por quince días; el proyecto de presupuesto municipal, los padrones de rústica y urbana, la patente de automóviles y el expediente familiar de beneficencia, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Sigüenza, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Negredo, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Villar de Cobeta, los proyectos de presupuesto municipal ordinario y extraordinario, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Irueste, el presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días; el padrón y listas de urbana, por ocho días.

Torrejón del Rey y Valdeaveruelo, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días; el padrón y listas de urbana, por ocho días.

Berniches, el padrón y listas de urbana, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Castejón de Henares, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Guijosa, el presupuesto municipal, las ordenanzas y los expedientes de transferencia y habilitación de crédito, por quince días.